BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, ptas... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

718

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid, me participa que el día 15 del actual fueron juramentados D. Abilio Martínez Lobo, D. Eduardo Martín Sánchez y don Francisco Tejada Ortiz, para prestar sus servicios como guardas jurados de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja con jurisdicción en esta provincia.

Lo que se hace público en este B. O. para general conocimiento.

Segovia, 24 de Marzo de 1941.—El Gobernador civil, P. A.: El Secretario general del Gobierno, Martín Rodríguez Infante.

734

Diputación Provincial

Variación de día de sesión

La Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 18 del actual y por conveniencia del servicio, acordó que la sesión que había de celebrar el día 28 de los corrientes a las once y media horas, tenga lugar el día 29 de los mismos a la hora indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de Marzo de 1941.—El Presidente, José Riera.

731

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

TESORERÍA.—CIRCULAR

En cumplimiento a lo prevenido en el apartado 5.° del artículo 75 del estatuto de recaudación vigente, se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de patente nacional de automóviles de esta provincia, que a partir del día 1.° del próximo mes de Abril, queda abierta la recaudación voluntaria del segundo trimestre del ejercicio de 1941 para la clase B. (taxis).

El período voluntario comprenderá del 1.° al 15 de Abril expresado, incurriendo, sin más aviso, en el recargo del 20 por 100 todos aquellos contribuyentes que no se provean de la patente durante el mismo.

Este recargo será reducido al 10 por 100 si se satisface la patente dentro de los diez últimos días del repetido mes de Abril.

Se advierte que el importe de la patente debe hacerse efectivo en las oficinas de la capitalidad de cada zona, no intentándose el cobro a domicilio de este tributo.

Segovia, 26 de Marzo de 1941.—El Tesorero, P. Coloma.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda.

730

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Segovia

Nombramientos de Maestras

Han sido adjudicadas las Escuelas de asistencia mixta de Burgomillodo, Castro de Fuentidueña y Villalbilla de Montejo, a las Maestras interinas doña Rafaela López González, D.ª Amalia Pérez Losa y D.ª Victoria Escribano Ortega, respectivamente, cuyos nombramientos surtirán efecto desde la publicación del presente anuncio.

Segovia, 27 de Marzo de 1941.—La Secretaria, M.ª del Pilar Well.-V.° B.°: La Vicepresidente, M.ª E. Rubio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

702

FRESNEDA DE CUELLAR

SUBASTA

El día que se cuenten veintiuno hábiles a contar desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el B. O. de la provincia, y si fuere festivo al día siguiente, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de 4,379 m. c. de madera y 1,292 m. c. de leña de tronco de la clase albar y 16,463 m. c. de madera y 3,198 m. c. de leña de tronco de la clase negral que en conjunto suman 20,842 m. c. de madera y 4,490 m. c. de leña de tronco, procedentes de caídas de los vientos del monte pinar de estos propios, cuyos productos se encuentran almacenados en el molino titulado «Alvarado», bajo el tipo de tasación de 1.246,36 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Regidor Síndico, de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fé del acto.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría el mismo día de la subasta desde las once de la mañana hasta las once y media, y han de ser extendidas conforme al modelo que al final se inserta y reintegradas con 4,50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, el licitador habrá de consignar en la mesa el 5 por 100 de la tasación, y serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con dicha subasta, gestión tècnica, derechos reales, etc., etc.

También serán de cuenta del rematante los gastos originados con motivo de la recogida de dichos productos, importantes 410 pesetas, por huebras y jornales, respecto al almacenamiento de dichos productos.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que por separado acompaña, enterado del anuncio que publica esta Alcaldía en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... de 1941, ofrece por el aprovechamiento de 4,379 m. c. de madera y 1,292 metros cúbicos de leña de tronco, de la clase negral, la cantidad de... pesetas (en letra) y por el aprovechamiento de 16,463 m. c. de madera y 3,198 m. c, de leña de tronco, clase negral, la cantidad de... pesetas, que en conjunto ofrece la cantidad de... pesetas (todas en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Fresneda de Cuéllar, 21 de Marzo de 1941.—El Alcalde, León Martín.

707

VALDEPRADOS

Terminado el repartimiento general de utilidades de este Distrito municipal, formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, puede ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, acompañando los documentos o justificantes en que funden tal reclamación; pasado que sea el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Valdeprados, 22 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Alejandro Otero.

700

BERNUY DE PORREROS

Por el vecino de este pueblo don Domingo Olmos González se ha solicitado le sea concedida una parcela de treinta y nueve metros cuadrados sobrante de la vía pública, al sitio de espalda de la Fragua Vieja, para unirla a ésta.

Dicha instancia está expuesta al público en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinada por todas las personas que lo crean conveniente y formulen por escrito las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pasado dicho tiempo, el Ayuntamiento resolverá.

Bernúy de Porreros, 21 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Julio González.

669

MORALEJA DE CUÉLLAR

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinarie del día 28 de Febrero último, ha acordado entre otros, el particular siguiente:

Dada cuenta de una instancia suscrita por el vecino de este pueblo Abundio Gozalo Santos, en solicitud de doscientos ocho metros cuadrados de terreno para edificar una casa habitación al sitio de la carretera de Frumales, en su margen izquierda, junto al edificio del vecino Eusebio Cáceres Merino, se acuerda que el expediente de solicitud se exponga al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Moraleja de Cuéllar a 15 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Arturo Santos.

708

CARRASCAL DEL RIO

Don Santiago de Pablo Alonso, Alcalde nacional de Carrascal del Río, hago saber:

Que según me participan los Presidentes de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades del año actual, la elección de Vocales electos de dichas Comisiones se celebrará el día 6 de Abril próximo, desde las nueve de la mañana a las doce de la misma, en esta Casa Consistorial.

Cada elector podrá votar con papeleta escrita o impresa el nombre y apellidos de quien elija, seis para la parte real: cuatro vecinos y dos forasteros; tres vecinos para la parte personal

Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público. Las reclamaciones contra la elección y proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plaze de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Carrascal del Río, 18 de Marzo de 1941.--El Alcalde, Santiago de Pablo.

IGUAL anuncio, en el mismo día y hora que el anterior, hace la Alcaldía de Castrojimeno.

IDEM los Presidentes de las Comisiones de evaluación de Fuentidueña, fijando para la elección el día 30 de Marzo actual, en la Casa Consistorial, empezando a las diez y terminando a las trece horas de dicho día.

709

OTONES DE BENJUMEA

Don Francisco López de la Cruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otones de Benjnmea.

Hago saber: Que dicha Corporación, en sesión ordinaria de fecha 5 del actual, vistas las instancias presentadas por los vecinos D. Gonzalo Casado, D. Severiano Barroso, don Fidel Martín, D. Claudio Ramos y D. Juan Velasco Ramos, solicitando parcelas de terreno para edificar en el casco de esta población y sitios comprendidos entre el solar concedido a D. Agapito Martín y la parcela del grupo de las Cañas de Felipe Cerezo, el 1.°; al sitio de las Eras, frente a la parcela concedida a Juan Medina por la parte S., y la parcela de «El Serrano» por la parte N., de Félix Manrique, el 2.°; callejón existente entre la

finca de su propiedad y otra de Juan Bautista Velasco, el 3.º; en los ejidos del camino vecinal de Turégano, lindante a los solares de Marcelino Martín o Juan Medina, el 4.º; entre el solar concedido a Julián Medina y el camino del Parral, que linda a la vez por el E., con calle pública; al Oeste, con eras de Angel Avial; N., Julián Medina, y Sur, camino del Parral, el 5.º

Acordó que dichas instancias se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones y por si algún otro vecino hiciere análoga pretensión; procediéndose, transcurrido dicho plazo, a la tramitación del expediente que en su caso haya lugar para la adjudicación de las parcelas solicitadas, a la superficie que el Ayuntamiento estime oportuno, mediante los trámites reglamentarios.

Otones de Benjumea a 22 de Marzo de 1941. — El Alcalde, Francisco López.

CHAÑE 717

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1940, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados desde el que aparezca éste inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que dentro del mismo y ocho días más, puedan ser examinadas por los habitantes de este término y formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Chañe, 22 de Marzo de 1941. — El Alcalde, Julio Muñoz.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:
Monterrubio.
Carbonero de Ahusín.

COMISIONES DE EVALUACION

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes del estatuto municipal, formaron las relaciones de mayores contribuyentes e hicieron las designaciones de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades para cubrir el déficit de sus presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1941; habiendo correspondido formar parte de las mismas a los señores que a continuación se detallan.

En las Secretarías respectivas quedan expuestos al público los documentos básicos de las siguientes designaciones, a los efectos de reclamaciones, en el término de siete días.

También se hace público que todas las personas que obtengan en sus términos municipales alguna utilidad, presentarán en las Secretarías relación jurada de todas las que hayan de ser objeto de gravamen, con arreglo a las disposiciones del estatuto dicho, en el plazo reglamentario después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las omisiones o inexactitudes en dichas reclamaciones se castigarán conforme previene el estatuto.

Ayuntamientos anunciantes

ENCINILLAS 692

Parte real

D. José Gómez.
Nicasio de Frutos.
Señora Condesa de Bornos.
D. Cecilio Santamaría.

Parte personal

D. Ricardo Barrero González.
Fermín García.
Alejandro Hernangómez.
Anacleto Barroso.

PINARNEGRILLO 695

Parte real

D. Juan Martín Santos.
Juan González Herrero.
Nicolás Campillo Santos.
Gerardo Gilsanz.

Parte personal

D. Enrique Pascual Senín.
Antonio García Gilsanz.
Nicolás Herrero Jordán.

OTONES DE BENJUMEA 710

Parte real

D. Agapito Martín Martín.
Juan Velasco Ramos.
Emilio Torrego Cardiel.

Parte personal

D. Pascual Martín Velasco.
Francisco López de la Cruz.
Mariano Ramos Martín.
Teodoro Polo Santos.

OTERO DE HERREROS 727

Parte real

D. Luis Casado de la Calle.
Nicolás González Celestino.
Tiburcio García de Frutos.
José María Porras, Marqués del Arco.

Parte personal

D. Juan de la Calle González.
Bartolomé de la Calle Miguel.
Elicio Gómez Ingelmo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

725

SEGOVIA

Don Aniano Alonso Buenaposada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Jiménez Gílez, de 25 años, soltero, jornalero, natural de Torre Oroz (Jaén), hijo de Alberto y María, de estatura regular, rubio, que es cojo, usando una muleta y un bastón, residente en Madrid y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 41 del año en curso, seguido contra el mismo y otros, por delito de hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, que será conducido a la prisión de esta Ciudad, a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Segovia a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Aniano Alonso.—El Secretario accidental, P. H., Martín Alvarez.

726

CUELLAR

Don Ricardo Martínez Castilla, Juez municipal Letrado en funciones del de Primera instancia de esta villa de Cuéllar y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado civil especial de Responsabilidades Políticas de Madrid, dimanante de la pieza de embargo seguida contra Pablo Cabrero Ortega y para efectividad de la sanción económica impuesta a éste por cuantía de veinte mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Abril y hora de las once, los siguientes bienes propios del expedientado:

Dos terceras partes de una casa sita en el casco de Olombrada y su calle del Arroyuelo, número dos, que linda por la derecha, con Francis[co] Gozalo; izquierda, Simón del Po[...] y Francisco Valentín, y espalda, ca[...] de la Costanilla; tasadas dichas d[...] terceras partes en la cantidad de d[...] mil ciento sesenta y seis pesetas c[...] sesenta y seis céntimos.

Advirtiéndose: Que para tomar pa[r]te en la subasta deberán los licitad[o]res consignar previamente en la me[sa] del Juzgado el diez por ciento de [la] tasación; que no se admitirán post[u]ras que no cubran las dos tercer[as] partes del avalúo, y que el rema[te] puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Cuéllar a veinticuatro d[e] Marzo de 1941.—Ricardo Martíne[z.] —El Secretario, P. V., Fernand[ez] Montes.

7[...]

SEPULVEDA

Don Juan Abad de la Serna, accide[n]talmente Juez de instrucción d[e] Sepúlveda y su partido.

Por el presente se llama por té[r]mino de diez días a un Capitán de a[u]tomovilismo llamado Mianda y un Te[]niente de la misma unidad apellidad[o] Peña, con objeto de que en dicho té[r]mino comparezcan ante este Juzgad[o] en el sumario núm. 1 de 1940, que e[n] este Juzgado se sigue por lesiones [y] daños en accidente de automóvil, co[n] objeto de recibirles declaración.

Dado en Sepúlveda a 25 de Marz[o] de 1941.—El Juez de instrucción[,] Juan Abad.—El Secretario, Gregori[o] Bragado.

Anuncio

Los Presidentes de las Juntas Loca[]les de Fomento Pecuario de Barbolla, Aldeonte, Sotillo, Navares de Enme[]dio, Navares de Ayuso y Encinas ha[]cen saber: que las propuestas de tasa[]ción de los pastos de sus respectivos Municipios, estarán expuestas al pú[]blico en las Secretarías de Fomento Pecuario, durante ocho días a contar de su publicación en el B. O. de la provincia, para oír reclamaciones.

Barbolla y Marzo de 1941.—P. A. El Secretario de las Juntas, Román Herrero Tomé.

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS 67[...]

Provincia de Segovia **Mes de Febrero de 1941**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto contagioso	Cuéllar	Fuentepelayo	Bobina	1	0	0	0	1
Carbunco sintomático	Segovia	Valdeprados	—	0	1	0	1	0
Distomatosis	—	Vegas de Matue	Ovina	0	7	3	4	0
Perineumonía exudativa contagiosa	Santa María de Nieva	Villacastín	Bobina	1	3	0	3	1
Viruela	—	Ochando-Pascuales	Ovina	9	3	12	0	0
—	Segovia	Anaya	—	9	101	69	16	25
—	—	Cantimpalos	—	55	0	34	21	0
—	—	Garcillán	—	2	0	2	0	0
—	—	Hontanares de Eresma	—	17	76	72	18	3
—	—	Martín Miguel	—	35	226	222	35	4
—	—	Roda de Eresma	—	28	349	309	68	0
—	—	Segovia (capital)	—	59	50	84	25	0
—	—	Valseca	—	5	10	4	6	5
—	—	Valverde	—	15	216	155	41	35
—	—	Zamarramala	—	158	165	211	62	50

Se incluyen en el estado anterior los datos del mes de Enero de los partidos núm. 9, (Basardilla); 13, Bernúy de Porreros; 18, Cantalejo (pueblo de Se[]búlcor); 24, Corral de Ayllón; 30, Fresno de Cantespino; 41, Hontoria (pueblo de Palazuelos), cuyos partes se recibieron fuera del plazo al confeccionar la estadística de Enero. No se incluyen en la estadística anterior los datos del mes de Febrero del partido núm. 14, Boceguillas, por no haberse recibido los partes correspondientes hasta la fecha.

Segovia, 10 de Marzo de 1941.—El Jefe del Servicio provincial de Ganadería, Antonio G. Molinero Pérez.